

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24

PUNTA ARENAS, 21 de Enero de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El Oficio N° 155, de 28.02.2002, de la Vicepresidencia de la República;
5. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
7. El Decreto Exento N° 3.404 de fecha 03.09.21. que establece las subrogancias de las Delegaciones Presidenciales Regionales;
8. Nuestra R.E. N° 11, de 13.01.2022; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Delegada Presidencial Regional en su calidad de representante del Presidente de la República, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, le corresponde el ejercicio del gobierno y administración superior y, la proporción a la población de los bienes, las prestaciones y servicios que establece la ley y las tareas encomendadas al Ministerio del Interior.
2. Que, en el marco de lo señalado, específicamente le compete:
 - Desarrollar y promover la seguridad de las personas y de sus bienes, a través de la coordinación de los servicios públicos y policiales, para efectuar tareas de prevención social, policial y situaciones del delito, incluyendo la presentación de querellas en los casos de mayor connotación pública.
 - Desarrollar y promover el orden público, implementando sistemas de información y de gestión de los eventos que pueden afectar el orden público en los territorios, considerando la contingencia nacional y local.
 - Ejercer administración y gestión territorial de manera integrada, a través de la coordinación, fiscalización, supervisión y operación de los Servicios Públicos y de la priorización de la inversión pública regional.
3. La necesidad de propender al mejoramiento de la gestión de Gobierno en el ámbito territorial.

RESUELVO:

1. **DESCONCÉNTRESE**, en lo pertinente, la actividad del Gabinete Regional, el que deberá sesionar en cada una de las Provincias de la Región, en al menos una oportunidad, con el propósito de ejercer una efectiva coordinación, fiscalización y supervisión de los Servicios Públicos.
2. **DESARRÓLLESE**, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, al menos seis encuentros regionales con la comunidad organizada, en la que se debata y den a conocer las condiciones institucionales que ofrece el sector público para el desarrollo de nuestro territorio, como así mismo los requerimientos del sector privado en esta materia.
3. **ASÚMASE**, por el Sr. Jefe de Gabinete o por quien haga sus veces, la programación, organización y realización de los eventos señalados en los resueltos anteriores, quien además será el responsable de convocar a los equipos de trabajo que correspondan, debiendo informar por escrito oportunamente a la Sra. Delegada Presidencial Regional de lo obrado.
4. **ELÁBORESE**, por el Sr. Jefe de Gabinete los Informes de seguimiento respectivos.
5. **DÉJASE SIN EFECTO** nuestra Resolución Exenta N° 11, de 13.01.2022

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.





21/01/2022

Margarita Edith Norambuena Caviedes
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 4guwJIb9E32V3UEY0udtkQ==

RBR/eps

ID DOC : 19387925

Distribución:

1. Sr. Jefe de Gabinete DPR
2. Jefes de Departamentos DPR
3. Gloria Cecilia Brignardello Muñoz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
4. Cecilia Muñoz Balcazar (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS